**DECLARACIONDE INTERES MUNICIPAL N° 02/19**

**EL PROYECTO DOCUMENTAL“NUDA- UN VIAJE DE RECONSTRUCCION”, SOBRE EL ARQUITECTO AGUSTO FERRARI**

**VISTO:**

La realización del proyecto documental “NUDA - UN VIAJE DE RECONSTRUCCION” dirigido por Isabel Ferrari destinado a explorar la obra pictórica y arquitectónica de su bisabuelo, Augusto Ferrari.

**Y CONSIDERANDO**

Que el arquitecto y pintor César Augusto Ferrari, fue uno de los hombres que dejó una fuerte impronta en los rasgos de Villa Allende. Nacido en San Possidonio, cerca de Módena Italia, construyó en esta ciudad más de una decena de casas residenciales de muy particular estilo (si algo fuera necesario para destacar su creatividad, baste citar que fue el constructor de la iglesia de los Padres Capuchinos en Córdoba, y de Nuestra Señora del Carmen en Villa Allende).

Que entre sus obras está el “Castillo” ubicado sobre el arroyo Saldán del Ex Anfiteatro Municipal. De estilo neogótico ecléctico, fue construida entre 1932 y 1936. Con sus cinco plantas y 500 metros cubiertos, consta de doce dormitorios y seis baños. Sus aberturas ojivales y columnas torneadas con predominio del ocre ofrecen una inevitable comparación con el estilo de la iglesia del Carmen.

Que entre los años 1930 y 1938 construyó frente a la plaza hoy llamada Manuel Belgrano, la iglesia Nuestra Señora del Carmen sobre la base de una vieja capilla en estilo neogótico francés y columnas salomónicas. A finales del año 1931 comenzó también la capilla de Unquillo en conjunto con unas 12 casas más, entre ellas, “El Castillo”, “La Cigarra”, “El Rancho” y “La Golondrina” entre otras tantas.

Que las obras de Augusto Ferrari tienen hoy un valor patrimonial e histórico más que económico y su familia ha trabajado incansablemente por el reconocimiento del legado que el artista dejó.

Que es importante preservar la memoria y el patrimonio material cultural que tenemos en la ciudad. Mucho tiene que ver con la historia e identidad de nuestra ciudad la obra de Ferrari.

Que la Municipalidad de Villa Allende formalizó la creación del Paseo Ferrari, un circuito que contiene las casonas diseñadas por el artista que se encuentran en las inmediaciones de la parroquia y el ex anfiteatro.

Que este tipo de producciones documentales como la que propone Isabel Ferrari, bisnieta del arquitecto Ferrari, permite completar la interpretación del patrimonio y la memoria como territorios simultáneamente íntimos y colectivos.

Que dicha producción cuenta con el aval de la Magister en Museología Celina Hafford, actual Directora del Museo de Arte Religioso Juan de Tejeda de la Municipalidad de Córdoba.

Que la producción cuenta con el apoyo de la Parroquia San Miguel Arcángel de la Arquidiócesis de Buenos Aires, el acompañamiento Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires y el Curador general del Museo Municipal de Bellas Artes Dr. Genaro Pérez, Gustavo Piñero.

Que es atribución de este concejo según COM en su art. Nº91 inc. 1) sancionar ordenanzas, dictar resoluciones y declaraciones.

Que nuestra Carta Orgánica Municipal establece en su art.Nº 39 que el Estado Municipal facilita la creación y promueve la democratización, difusión, acceso, enriquecimiento y transmisión de la cultura; contribuyendo a la búsqueda y profundización de la identidad cultural local, regional, nacional y latinoamericana. Es también responsable de la conservación, enriquecimiento y difusión del patrimonio cultural, en especial el histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, paisajístico y ecológico ambiental y de los bienes que lo componen, cualquiera sea su régimen jurídico y su titularidad dominial.

**POR ELLO**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: DECLARASE de interés municipal la realización del proyecto documental “NUDA-UN VIAJE DE RECONSTRUCCION” dirigido por Isabel Ferrari destinado a explorar la obra pictórica y arquitectónica de su bisabuelo, Augusto Ferrari, teniendo en cuenta el carácter de registro documental de la obra del artista y la reflexión acerca de la identidad.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, dese copia al Registro Municipal y archívese.

Dada en la sala del Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de Mayo de 2019. Firmado por ELENA NIDIA GUERIN Vicepresidenta Primera del Concejo Deliberante en ejercicio de la Presidencia, CARLOS A. ARIAS ESCUTI, Secretario Legislativo - Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Allende.

 Dra. Elena Nidia Guerin.

 Vicepresidenta 1° del Concejo Deliberante

 de la Ciudad de Villa Allende